

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, ~ 2 ABR 1990

VISTO:

El expediente n°1061/90; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios que se aplica en las Escuelas Nocturnas de Nivel Medio para Adultos, de nuestra jurisdicción, sigue los lineamientos trazados por la Dirección Nacional del Adulto;

Que se estima necesario adoptar los mismos criterios que en dicho organismo se han implementado;

Que la modificación en la denominación y carga horaria de las asignaturas, resulta del análisis y estudios realizados en las distintas instituciones de la especialidad;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- A partir del periodo lectivo 1990, en forma progresiva, será modificado en la denominación y carga horaria de las asignaturas que lo integran, el Plan de Estudios de la carrera de Perito Comercial con especialización en Administración de Empresas. En el Anexo que acompaña esta Resolución se detalla el Plan a aplicar.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Educación Media y Superior a sus efectos.-

083
RESOLUCION N°
NPP/sbmb.-



Profesor : TANOS
Ministro de Cultura y Educación

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

033

PLANILLA ANEXA CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCION N°

/90.-

Plan de Estudios: Carrera de PERITO COMERCIAL, con especialización en Administración de Empresas.

Duración: TRES(3) años.

Sobre la base de la Resolución n°206/83 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

ASIGNATURAS	1°Cielo	2°Cielo	3°Cielo
Lengua	5	-	-
Lengua y Comunicación Estética	-	4	-
Inglés	2	2	2
Literatura	-	-	2
Biología	2	2	-
Matemática	4	4	2
Física	-	2	-
Química	-	-	2
Historia y Geografía	4	3	-
Historia Económica y Social	-	-	3
Argentina y Americana	-	-	3
Filosofía - Psicología	-	2	-
Educación Cívica	2	2	2
Sociología	-	-	2
Técnica y Práctica Contables	6	6	-
Matemática Financiera	-	-	2
Economía Política	-	-	2
Derecho Civil y Comercial	-	-	2
Administración de Empresas	-	-	6
TOTAL:	25 horas	27 horas	27 horas

Todas las Asignaturas se cursan anualmente.

NPP/smb.-



Profesor MIGUEL DEL TÁNOS
Ministro de Cultura y Educación